

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN
DE LAS BALSAS CENTRAL TÉRMICA 1 Y 2**

EN IFEMA, FERIA DE MADRID

EXP. 18/263 – 4000001564 - 1566

ÍNDICE

	PÁG.
1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	5
5. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE.	5
6. OBSERVACIONES GENERALES.....	6
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	9
8. GARANTÍAS	10
9. RESPONSABLE DEL SERVICIO	10
10. PERSONA DE CONTACTO	11
ANEXO I - PROYECTOS DE EJECUCIÓN	12

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del presente documento es establecer las características técnicas y condiciones, que marcarán los trabajos para la ejecución de la renovación de la impermeabilización de las balsas de la central energética número 1 y número 2 y las reparaciones necesarias en IFEMA FERIA de Madrid.

El presente Pliego de prescripciones técnicas y en su caso Pliegos de Bases, revestirán carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implicará **ACEPTACIÓN INCONDICIONADA** y conocimiento pleno del ofertante del contenido total de dichas cláusulas así como de las Instrucciones Internas de Contratación sin salvedad alguna.

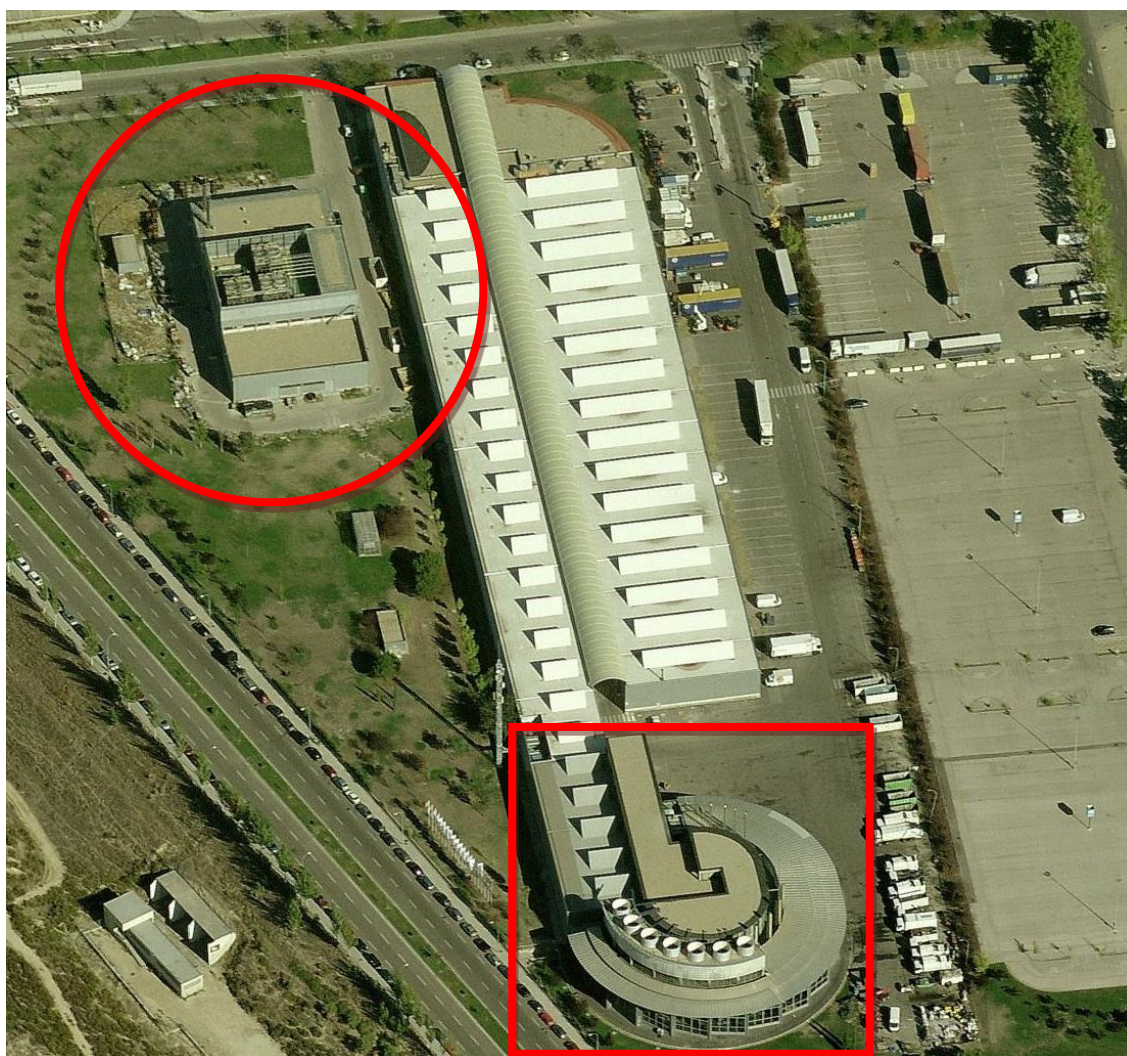
2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES.-

Los trabajos a realizar se sitúan en dos edificios en la zona oeste del recinto en un conjunto de edificios llamados “Edificios de Complementarias”. Los edificios en concreto se le asignan el nombre de SM I y SM II.



El primer edificio su construcción es de 1991 en él se han realizado reparaciones puntuales por diversas filtraciones pero nunca una solución integral para resolver las diversas filtraciones y otras patologías. Su planta es circular y las el desarrollo de las balsas a tratar son cuartos de circunferencia.

El segundo edificio data del año 2000 , en él no se han realizado actuaciones en la propia balsa, si en los encuentros de ésta con el edificio y actualmente tiene algún problema de filtraciones. En este edificio la balsa tiene forma rectangular.



3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

El objeto de los dos proyectos de ejecución desarrollados es establecer las características técnicas y condiciones, que marcarán los trabajos para la ejecución de la nueva impermeabilización de las balsas de las centrales térmicas 1 y 2 de IFEMA.

El objetivo es la emisión de dos documentos técnicos que identifique las causas que han originado el proceso patológico que padece las paredes del estanque, la estructura principal metálica superpuesta y los encuentros de los diferentes tubos en las paredes de hormigón que conforman las piscinas para poder aplicar los tratamientos oportunos, necesarios y suficientes que corrijan los defectos observados.

Se adjuntan los Proyectos de Ejecución en el Anexo I.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.-

A continuación se detallan las características técnicas mínimas que deberán cumplir los materiales a instalar y los trabajos a realizar siendo las indicadas en el Proyecto de Ejecución en sus apartados:

- 3. SISTEMAS DE REPARACIÓN
- 5. GARANTÍAS EXIGIBLES

El ofertante deberá incluir en la oferta las soluciones constructivas, materiales y productos que empleará, para la realización de los trabajos y que deberán cumplir las características técnicas planteadas en los proyectos como las garantías mínimas exigidas en el pliego.

5. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE.-

- Todo dato que figure en el Pliego de Prescripciones Técnicas (P.P.T.), pero que no aparezca en otra parte del expediente, (Pliego de Bases, Pliego de Prescripciones Técnicas, memoria, prescripciones técnicas, planos, o mediciones), tendrá la misma consideración.

- Se entiende que en todas las unidades valoradas, están incluidos los precios de los materiales, costes de mano de obra, fabricación, montaje y medios auxiliares necesarios para su ejecución así como otros gastos para la realización de las unidades, aun no estando reflejados en la descripción de dicha unidad.
- En caso de duda o contradicción, es el Responsable del Expediente quién interpretará y será responsable, quedando el adjudicatario obligado a su determinación.

6. OBSERVACIONES GENERALES.-

- Los trabajos de fabricación y de instalación, serán supervisados en todo momento, por la Dirección Facultativa de IFEMA o empresa que se designe como control de calidad, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.

El Contratista tendrá que aportar todos los medios necesarios para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por el Control de Calidad.

- Todos los medios auxiliares y medidas colectivas de seguridad y salud, como los personales necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del Contratista, debiendo estar debidamente homologados y legalizados.
- Las empresas ofertantes deberán indicar el precio de cada unidad que se indica en las mediciones del Proyecto de Ejecución.
- **Los precios incluidos en los capítulo en la hoja resumen de los proyectos son orientativos. No pudiendo ser menor el importe del capítulo de seguridad y salud.**
- El Contratista deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos, para que obre oportunamente en caso de

discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.

- Al finalizar los trabajos en cada dependencia se retirará todo el material sobrante, limpiando adecuadamente las zonas, según criterio del Responsable del Expediente.
- Al finalizar todos los trabajos el Contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas.
- Toda la documentación será de uso exclusivo de Feria de Madrid y deberá considerarse información confidencial, queda prohibida su reproducción total o parcial.
- Antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud con copia a IFEMA la documentación que se indica, indicando el nombre del edificio donde se ejecutarán los trabajos.
- La suma de los presupuesto de Seguridad y Salud de los dos proyectos de ejecución es de 2.964,00 € y el **OFERTANTE deberá facilitar en su oferta económica, el importe correspondiente al capítulo de Seguridad y Salud para cada uno de los trabajos. Este importe no podrá ser inferior al indicado en las mediciones, siendo de 1.824,00 € (mil ochocientos veinticuatro euros) de ejecución material en la balsa de la sala de máquinas I y de 1.140,00 € (mil ciento cuarenta euros) de ejecución material en la balsa de la sala de máquinas II.**
Las proposiciones que se aparten de los modelos incluidos en este Pliego serán rechazadas.
- El presupuesto de la oferta deberá ser de ejecución por contrata en el cual se incluirá los porcentajes correspondientes de Gastos Generales (G.G.) y Beneficio Industrial (B.I.)
- Documento con título *“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS ACTUACIONES DE LOS EDIFICIOS DE COMPLEMENTARIAS SALA DE MAQUINAS I Y SALA DE MAQUINAS II EN IFEMA, RECINTO FERIAL”* y contenido adecuando al mismo según normativa.

- Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.
- Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.
 - Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.
 - Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra, cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.
 - Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.
 - Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.
 - Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de seguridad y salud.
- El adjudicatario deberá realizar la apertura de centro de trabajo y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.
- Deberá cumplir toda la normativa en referencia a seguridad laboral como las indicaciones que realice el coordinador de seguridad y salud contratado por IFEMA.
- El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de todas las medidas colectivas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud previa autorización de ellas del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA.

- Todos los EPIS necesarios para la correcta y segura ejecución de los trabajos
Medidas de protecciones individuales EPIs necesarias para realizar los trabajos con total seguridad.
- **Los capítulos de seguridad y salud es una estimación mínima de ejecución material, no pudiendo ofertarse un importe inferior.**
- El ofertante deberá incluir la relación de los medios técnicos, materiales y humanos que se adscribirán a la ejecución de los trabajos, pudiendo exigirlos tanto la Dirección de Obra como IFEMA su utilización en los trabajos en caso necesario para cumplir los hitos marcados.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Los plazos de ejecución se corresponden con el periodo de contratación. Todos los trabajos tendrán que estar coordinados con IFEMA sin incidir en los actos y eventos que se celebren y que pudieran tener influencia durante la ejecución de los trabajos.

La previsión de plazo para la realización de los trabajos de instalación es:

SM I

- **Vaciado de la balsa el 15 de abril 2019.**
- Se monta el mamparo el 16-17 abril 2019
- Se llena la mitad 6 0% el 22 de abril 2019.
- Se inician los trabajos el 22 de abril 2019 solo balsas húmedas.
- **El 17 de mayo de 2019 se terminan los trabajos de impermeabilización de la balsa húmeda.**
- Se llena la balsa con mamparo el 20 de mayo de 2019.
- Se inician los trabajos balsas secas, pintura, etc el 20 de mayo de 2019.
- Se terminan balsas secas el 14 de junio de 2019.
- Se vacía la balsa el 40 % el 17 de junio de 2019.
- Se inician los trabajos el 18 de junio de 2019.
- **Se terminan los trabajos el 19 de julio de 2019.**
- Se llena la balsas al 100% el 22 de junio de 2019; sin mamparo, anteriormente desmontado y rematadas las superficies de la balsa.
- Ejecución de remates del 22 al 26 de julio de 2019.

SM II

- **Vaciado el lunes 29 de julio** de 2019.
- Iniciar trabajos el 30 de julio de 2019.
- **Se termina la impermeabilización de la balsa 30 de agosto de 2019.**
- Se llena el 2 de septiembre de 2019.
- Ejecución de remates y pintura hasta el 6 de septiembre de 2019.

En estos trabajos se ha tenido en consideración 48 horas del curado adicional del material impermeabilizante planteado en el proyecto que es de 14 días, el adjudicatario determinará que plazos reales de curado y se ajustarán a los hitos marcados como finalización, según el material aplicado, ajustando el nuevo calendario por días naturales de calendario expuesto y teniendo en consideración el calendario ferial y convenciones para no interferir en él.

Según las fechas expuestas se marcan los siguientes hitos que estarán ligados a penalidades:

- **El 17 de mayo de 2019.**
- **El 19 de julio de 2019.**
- **El 30 de agosto de 2019.**

8. GARANTÍAS.-

El adjudicatario o es su defecto el responsable de la emisión del certificado de la garantía, queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta todos los defectos de fabricación, instalación y montaje que puedan aparecer y que sean imputables a la defectuosa ejecución de los trabajos, o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados. La garantía mínima ofertado tanto para la instalación como para el material de impermeabilización será de **diez (10) años.**

9. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los trabajos encomendados.

Semanalmente se reunirá con la Dirección Facultativa para la revisión de la evolución de los trabajos siendo como mínimo un día a la semana.

El Jefe de Obra como el Encargado deberá pertenecer a la plantilla de la empresa no admitiendo la subcontratación de estas dos figuras.

10. PERSONAS DE CONTACTO.-

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones técnicas relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse, a Indira Cedeño, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.52.75

ANEXO I

PROYECTOS DE EJECUCIÓN